



Exp. A/OBR-023996/2025-  
MO-MRR/PI/C2/I5

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

En Madrid, a **fecha de la firma**

## REUNIDOS

De una parte, Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, en calidad de Director General de Infraestructuras y Servicios, nombrado por Decreto 236/2019 de Consejo de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2019, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden 11634 de 27 de noviembre de 2012 del Consejero de Educación, Juventud y Deporte.

De otra parte, D. Mateo de Francisco Herrero, con D.N.I. número [REDACTED], actuando en nombre y representación de TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A., con NIF A78159654 y con domicilio en Gta Quevedo S/N Portal 8 Planta 3 Pta. 1 28015 Madrid, en virtud de las facultades que le confiere escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Manuel Hernández Antolín el día 19 de mayo de 2023, con el número 2563 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.** - Mediante Orden nº 4316/2025, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades de fecha 18 de septiembre, se adjudica a la empresa, TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A., con NIF A78159654, la ejecución del contrato de obras de **REHABILITACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL IES MARIANO JOSÉ DE LARRA (MADRID) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR EL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR)**, en el siguiente importe:

<i><b>“Base imponible</b></i>	<i><b>IVA</b></i>	<i><b>Importe total adjudicación</b></i>
2.044.691,34€	429.385,18€	2.474.076,52€

*El Importe total de adjudicación se distribuyó en las siguientes anualidades y cuantías:*

<i><b>Anualidad</b></i>	<i><b>Cuantía</b></i>
2025	931.839,90 euros
2026	1.542.236,62 euros”

El contrato se formalizó en documento administrativo con fecha 25 de septiembre de 2025.

**SEGUNDO.** - Al amparo de lo que establecen los artículos 190, 203, 205.2 letras b) y c) y 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha instruido expediente de modificación del contrato, por razones de interés público.

Se ha recabado la conformidad del contratista y del redactor del proyecto.



Mediante Orden 2125/2026, de 26 de mayo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades se aprobó el proyecto modificado.

El Servicio Jurídico ha emitido informe favorable con fecha 28 de mayo de 2026.

La Intervención Delegada de la Comunidad de Madrid ha fiscalizado el expediente con fecha 10 de junio de 2026.

Mediante Orden 2396/2026, de 11 de junio, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, se ha aprobado el **EXPEDIENTE DE MODIFICACION** del “**REHABILITACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL IES MARIANO JOSÉ DE LARRA (MADRID) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR EL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR)**” cuyo presupuesto de contratación asciende a 2.474.076,52€. La modificación no supone un incremento respecto al PEM del contrato primitivo. Está realizado con la Base de precios de la construcción de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.** – D. Mateo de Francisco Herrero, con D.N.I. número [REDACTED], actuando en nombre y representación de TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A., con NIF A78159654, se compromete a llevar a cabo la ejecución de este contrato de obras titulado “**PROYECTO MODIFICADO AL DE REHABILITACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL IES MARIANO JOSÉ DE LARRA (MADRID) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR EL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR)**”, con estricta sujeción al Proyecto aprobado por la Administración y a los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, documentos que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad con cada uno de ellos.

Tienen carácter contractual los siguientes documentos integrantes del proyecto: el pliego de prescripciones técnicas, el presupuesto, los cuadros de precios unitarios y descompuestos, los planos y la memoria en lo referente a la descripción de los materiales básicos o elementos que forman parte de las unidades de obra.

**SEGUNDA.** - El precio del contrato no sufre variación (0,00% respecto a los Presupuestos de Ejecución Material), quedando establecido el precio total del contrato modificado en el siguiente importe:

Base imponible	IVA	Importe total de adjudicación
2.044.691,34€	429.385,18€	2.474.076,52€

Se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

	Distribución original	Distribución modificada
<b>Anualidad 2025</b>	931.839,90€	25.531,54€
<b>Anualidad 2026</b>	1.542.236,62€	2.448.544,98€



**TERCERA.-** El plazo inicial de ejecución de las obras era de **6 meses**, conforme al acta de comprobación de replanteo firmada el 23 de octubre de 2025, con fecha prevista de finalización el 23 de abril de 2026. Dicho plazo ha sido objeto de dos ampliaciones, debidamente aprobadas mediante Órdenes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades: la nº 1765/2026, de 24 de abril, por un periodo de **un mes**, hasta el 25 de mayo de 2026; y la nº 2051/2026, de 21 de mayo, por un periodo de **24 días naturales**, situando la fecha final de ejecución en el 18 de junio de 2026.

**CUARTA. -** Para lo no previsto en este contrato, las partes quedan sometidas a lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones técnicas particulares y al régimen legal de las disposiciones y normas que rigen el contrato primitivo.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos se entenderán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

**POR LA ADMINISTRACIÓN,**

**EL CONTRATISTA,**

Firmado digitalmente por: IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ - \*\*\*0583\*\*  
Fecha: 2026.06.16 10:55  
Referencia: 49/782233.9/26

. La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>

Firmado digitalmente  
por 01819824H MATEO  
DE FRANCISCO (R:  
[REDACTED])  
Fecha: 2026.06.15  
11:00:22 +02'00'

**Fdo: D. Ignacio García Rodríguez.**

**Fdo. D. Mateo de Francisco Herrero**